



20190424094213122700

COMUNICACIONES EXTERNAS

Abril 24, 2019 9:42

Radicado 2019022700



10404-06-03

Sabaneta,

SEÑOR:  
JOSE ALEJANDRO MARIN POSADA  
VENTANILLA ÚNICA

Asunto: Respuesta al derecho de petición con radicado N° 2019 - 005512

Cordial saludo

Amablemente y en atención a la petición referenciada en el asunto, dirigida a la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Sabaneta, nos permitimos informarle:

Que mediante Resolución N° 3022 el día 17 de abril de 2019, fue descargado en el Sistema de Contravenciones Interno y del Sistema Integrado de Información Sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT) el comparendo electrónico N° D05631000000020018288 el día 09 de octubre de 2018, Procede la exoneración por tratarse de un vehículo a gas de la medida de pico y placa, en tanto, analizados los soportes documentales (Certificación de la entidad autorizada y competente para el procedimiento de conversión de combustible a gas y última revisión técnico mecánica que constate la conversión), se evidencia que el vehículo automotor se encuentra exento de la medida de circulación. Decreto 178 de 2018.

**"Los vehículos particulares y oficiales que usen gas natural vehicular o energía eléctrica como combustible, siempre y cuando lo acrediten con la respectiva certificación en el momento de ser requerido por la autoridad en la vía pública"**

Atendiendo a su solicitud este organismo de tránsito procede a ingresar a su base de datos las placas DSU065, Por encontrarse exento de la medida de pico y placa ya que se trata de vehículo a gas. Decreto 57 de 2019.

Por lo anterior se reitera que dicho automotor será ingresado a la base de datos relacionado con el sistema contravencional interno, de igual manera se informa que dicho automotor contara con la vigencia de un año en la base de datos de vehículos exentos para lo cual superado el termino deberá nuevamente realizar la solicitud.

Atentamente,

*Sonia Agudelo Agudelo*

SONIA AGUDELO AGUDELO

Inspectora de Tránsito

Municipio de Sabaneta

Elaboro UT SETSA

Bibiana Ramos.



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



20190424094213122700  
COMUNICACIONES EXTERNAS  
Abril 24, 2019 9:42  
Radicado 2019022700



10404-06-03

Sabaneta,

SEÑOR:  
JOSE ALEJANDRO MARIN POSADA  
VENTANILLA ÚNICA

Asunto: Respuesta al derecho de petición con radicado N° 2019 - 005512

Cordial saludo

Amablemente y en atención a la petición referenciada en el asunto, dirigida a la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Sabaneta, nos permitimos informarle:

Que mediante Resolución N° 3022 el día 17 de abril de 2019, fue descargado en el Sistema de Contravenciones Interno y del Sistema Integrado de Información Sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT) el comparendo electrónico N° D05631000000020018288 el día 09 de octubre de 2018, Procede la exoneración por tratarse de un vehículo a gas de la medida de pico y placa, en tanto, analizados los soportes documentales (Certificación de la entidad autorizada y competente para el procedimiento de conversión de combustible a gas y última revisión técnico mecánica que constate la conversión), se evidencia que el vehículo automotor se encuentra exento de la medida de circulación. Decreto 178 de 2018.

**"Los vehículos particulares y oficiales que usen gas natural vehicular o energía eléctrica como combustible, siempre y cuando lo acrediten con la respectiva certificación en el momento de ser requerido por la autoridad en la vía pública"**

Atendiendo a su solicitud este organismo de tránsito procede a ingresar a su base de datos las placas DSU065, Por encontrarse exento de la medida de pico y placa ya que se trata de vehículo a gas. Decreto 57 de 2019.

Por lo anterior se reitera que dicho automotor será ingresado a la base de datos relacionado con el sistema contravencional interno, de igual manera se informa que dicho automotor contara con la vigencia de un año en la base de datos de vehículos exentos para lo cual superado el termino deberá nuevamente realizar la solicitud.

Atentamente,

SONIA AGUDELO AGUDELO  
Inspectora de Tránsito  
Municipio de Sabaneta  
Elaboro UT SETSA  
Bibiana Ramos.